

Santa Rosa, 5 de noviembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 05/11/21 acta nro 24/21 aprobó la reparación de maquinas y compra de repuestos.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 05/11/21 acta Nro 24/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa POLITI RODRIGUEZ NICOLAS GASTON \$ 20.000 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

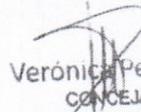
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

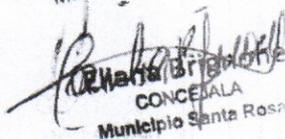
1) Aprobar el gasto de \$ 20.000 I.V.A. Incluido a la empresa POLITI RODRIGUEZ NICOLAS GASTON RUT. 020311140011 por concepto de reparación de maquinas y compra de repuestos con fondos del FIGM, LITERAL D, rubro 198 Y 272.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

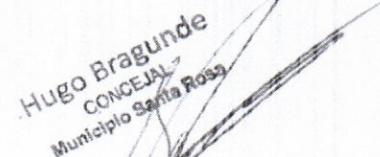
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa




Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 2 1828
e - mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy